



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0275 DE 2025
(15 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 0271 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, en ejercicio de las citadas funciones, a través del Decreto 0271 del 10 de diciembre de 2025, el Alcalde de Pasto convocó al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias durante los días: jueves once(11), viernes doce (12), lunes quince (15), martes dieciséis (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24) de diciembre del año 2025, para debate, estudio y análisis por parte de los Honorables Concejales de los proyectos de acuerdos citados en dicho decreto.

Que, se hace necesario incluir un nuevo Proyecto de Acuerdo, presentado por el Concejal Franklin Eraso Cuaces para que sea debatido y estudiado por parte del Honorable Concejo Municipal de Pasto, dentro de las sesiones extraordinarias convocadas, por lo cual se requiere adicionar al artículo segundo del Decreto 0271 del 10 de diciembre de 2025 el siguiente proyecto de acuerdo:

"Por medio del cual se otorga la máxima distinción orden al mérito Concejo Municipal de Pasto a los maestros Leonardo Augusto Zarama Cardona y Leonard David Zarama".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al artículo segundo del Decreto 0271 del 10 de diciembre de 2025. *"Por medio del cual se convoca al Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias"*, el siguiente proyecto de acuerdo para su estudio y aprobación:



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0275 DE 2025
(15 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN PROYECTO DE ACUERDO AL ARTICULO SEGUNDO DEL DECRETO 0271 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio del cual se otorga la máxima distinción orden al mérito Concejo Municipal de Pasto a los maestros Leonardo Augusto Zarama Cardona y Leonard David Zarama."

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 0271 del 10 de diciembre de 2025, continúan incólumes y vigentes.

ARTICULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 15 DIC 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Asesoría Jurídica.

Proyecto: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.